

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
APARTAMENTOS Y HOTELES
ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA,**

CUANTIA:

CAP. AUM. USD 1'000.000

CAP. ACT. USD 3'656.000

NF

DI,4

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO,
ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del
Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, comparece el Ingeniero
Santiago Pizarro, en su calidad de Gerente
General y representante legal de la Compañia
APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC
SOCIEDAD ANÓNIMA, como acredita con el
nombramiento inscrito que se agrega.- El
compareciente es mayor de edad, quien
declara ser de estado civil casado, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de reforma de estatuto social al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento público el Ing. Santiago Pizarro, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega. El Ing. Santiago Pizarro interviene, además, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el ocho de agosto del dos mil tres, cuya acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública de nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario

Vigésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho. DOS.- Después de su constitución han operado varios actos societarios, el último de los cuales consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el diecinueve de julio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cinco de septiembre del mismo año. TRES.-

~~La Junta General de accionistas de la compañía celebrada en Quito, el ocho de agosto del día mil tres, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social y estableció que el plazo para el pago del capital se efectúe dentro de los treinta días siguientes a la publicación. CUATRO. La nacionalidad de los accionistas participes en el presente aumento de capital es ecuatoriana y por tanto todas inversiones son de carácter nacional. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con tales antecedentes, APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, aumenta su capital social y reforma su estatuto, todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de ocho de agosto del dos mil tres que se acompaña. Se adjunta el cuadro de integración de capital emitido por~~

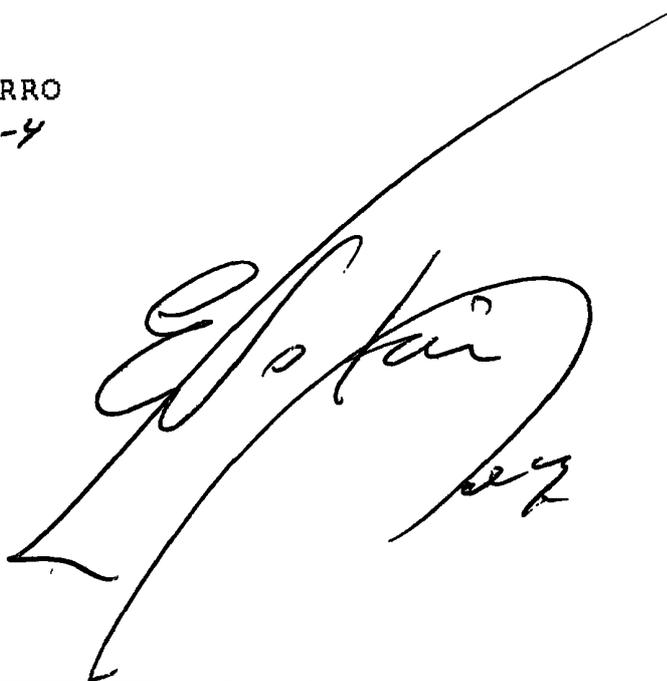
al Gerente General de la compañía, en el que consta tanto la suscripción, como el pago íntegro del capital por parte de los accionistas que ejercieron el derecho preferente. Consecuentemente con lo anterior, se procede a reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social que en adelante dirán: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la Compañía es de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en tres millones seiscientos cincuenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. "ARTÍCULO SEXTO: TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y ordinarias y los títulos de las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno (0000001) al tres millones seiscientos cincuenta y seis mil (3.656.000) inclusive." CUARTA: DECLARACIÓN.- Ingeniero Santiago Pizarro, por los derechos que represento, declaro bajo juramento que APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA a la fecha de suscripción de esta escritura de reforma de estatuto social, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. El señor Notario se servirá agregar las

-3-

cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes. -Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada con matrícula profesional número diecinueve cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. SANTIAGO PIZARRO
C.C.# 1701 96 722-4



Quito, 27 de septiembre del 2002

Señor Ingeniero
SANTIAGO PIZARRO.
Presente.

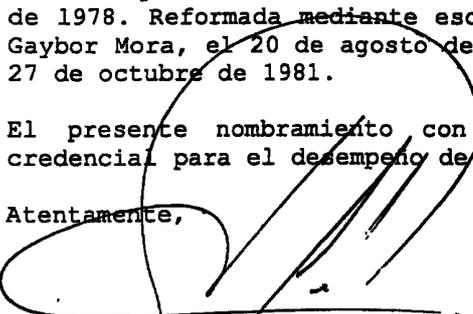
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., en sesión realizada el día 26 de septiembre del 2002, le designó GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo de dos años 2002-2004. Sus funciones son las establecidas en la ley y en los estatutos, concretamente en el Título Quinto - Capítulo Sexto. Su designación se lo hace en reemplazo del Ing. José Luis Alvarez Burbano.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., es una empresa domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo del cantón Quito Dr. Guillermo Buendía E. el 9 de junio de 1978, e inscrita en el registro mercantil el 3 de agosto de 1978. Reformada mediante escritura otorgada ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 20 de agosto de 1981 e inscrito en el registro mercantil el 27 de octubre de 1981.

El presente nombramiento con su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado prometiendo desempeñarlo fiel y eficientemente.

Expediente No. 7345

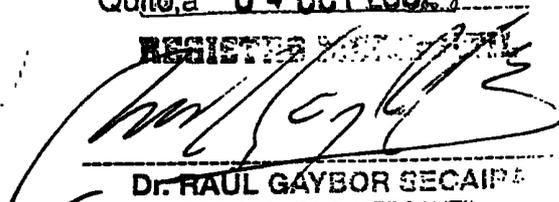
Quito, 27 de septiembre del 2002.


ING. MARIO SANTIAGO PIZARRO ALVAREZ
C.I. 170196722-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7523 del Registro de Nombres de Tomos 133

Quito, a 04 OCT 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

COPIA: Certificado que la copia fotostática que exhibe de y que obra de...
exacto del documento que ha recibido a la vista, exhibe...
fotostática idéntica en su contenido de todo lo cual el/los se
Quito a...
19 SEPT 2002
ING. MARIO SANTIAGO PIZARRO ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON



APARTEC

4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS,
APARTEC S.A.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos, APARTEC S.A., en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Grand Hotel Mercure Alameda Quito, localizado en la calle Roca N° 653 y avenida Amazonas de la ciudad de Quito. Preside la reunión la Sra. Rocío Vázquez Alcázar, en su calidad de Presidenta de la empresa. Actúa como Secretario el Ing. Santiago Pizarro, en su condición de Gerente General.

La Presidencia solicita a Secretaría que informe si existe el quórum reglamentario. El Secretario señala que se encuentran presentes o representados accionistas que conforman el 60,3997% del capital pagado de la compañía, de acuerdo a la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de la presente Acta. Por existir el quórum reglamentario, la Presidenta instala la sesión y dispone se de lectura a la convocatoria que ha sido publicada en el diario La Hora, el día lunes veintiocho de julio del dos mil tres, cuyo tenor es el siguiente:

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Apartamentos y Hoteles
Ecuatorianos - APARTEC S.A.

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC S.A."**

Se convoca los señores accionistas de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos, APARTEC S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el próximo día viernes 8 de agosto del 2003, a partir de las 17:00 horas, en el salón de sesiones de la compañía ubicado en el mezanine del Grand Hotel Mercure Alameda Quito, localizado en la intersección de la avenida Amazonas y calle Roca N° 653, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

- * Aumento de capital y correspondiente reforma de estatutos.

APARTEC

De manera especial e individual han sido convocados el Comisario Principal y su respectivo suplente.

Ing. Santiago Pizarro Alvarez
Gerente General

Acto seguido la Presidenta dispone se pase a tratar el único punto del orden del día:

Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

Toma la palabra el Ing. Santiago Pizarro e indica que conforme consta en la documentación entregada a los accionistas, la compañía adolece de un importante déficit tanto para cubrir sus necesidades de capital de trabajo como el saldo de inversiones requeridas para completar el programa de remodelación del Grand Hotel Mercure Alameda, déficit que definitivamente no podrá ser solventado en base a los recursos que genere la operación hotelera en lo que resta del 2003 en vista de los resultados adversos obtenidos. Señala que está consciente del esfuerzo que significó para los accionistas reinvertir en la compañía los recursos fruto de la liquidación de algunos de sus activos, pese a la falta de rentabilidad de los últimos tres años. Conforme advirtiera en la última Junta General Ordinaria de marzo del presente año, el déficit de capital de trabajo que se ha venido acumulando como consecuencia de las pérdidas registradas y que no ha sido compensado con inyección de capital fresco, ha podido ser manejado en base a mecanismos financieros y la utilización de parte de los recursos provenientes de la liquidación de activos que estaban destinados a las obras de remodelación. La situación no puede prolongarse por más tiempo so pena de poner en grave riesgo la estabilidad financiera de la compañía, ya que su rendimiento no acepta un apalancamiento financiero adicional.

Añade que ha preparado un análisis económico financiero que soporta la propuesta de incremento de capital de la compañía APARTEC, en US\$.1.0MM, documento que ha sido entregado a los señores accionistas para su consideración, el cual pasa a formar parte integrante y principal del expediente de la presente Acta.

El Ing. Pizarro da una explicación acerca de los principales supuestos utilizados. Luego de escuchar varias opiniones de los presentes, interviene el Sr. Guillermo Peña Andrade para mocionar que se apruebe la propuesta de la Gerencia, moción que es apoyada por el Ing. Antonio Mendoza Ortega. Por Secretaria se procede a tomar votación y la Junta, por unanimidad, aprueba la moción en los términos siguientes:

a) Elevar el capital social de la empresa de ~~US\$ 2.656.000 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América)~~ hasta US\$ 3.656.000 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir la cantidad de hasta US\$ 1.000.000 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América), ~~que se cubrirá mediante aportes en numerario y compensación de créditos, de acuerdo a la proporción que tengan los señores accionistas en el capital pagado de la compañía, que actualmente es de US\$ 2.656.000 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América);~~ b) El pago del aumento de capital en numerario deberá hacérselo de contado al momento de la suscripción, dentro de los 30 días siguientes a contarse a partir de la fecha de publicación del aviso; c) La parte del aumento de capital que no hubiere sido suscrita por los actuales accionistas en ejercicio de su derecho preferente dentro del plazo indicado, podrá ser colocada entre los accionistas que si lo hubieren ejercido y manifestaren su voluntad de suscribir adicionalmente dichas acciones, dentro de los mismos 30 días de plazo fijado anteriormente; d) Se faculta a la administración para efectuar la venta a terceros de los saldos de acciones sobre cuya suscripción y pago no se hubieren pronunciado los accionistas dentro del plazo que se ha determinado así como a fijar la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo tentativo, una vez concluido el plazo; e) ~~El aumento de capital se realizará mediante la emisión de hasta 1.000.000 (Un millón) de acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 (Un dólar) cada una;~~ f) ~~Reformar el Artículo Quinto, Capítulo Segundo de los Estatutos en el que se hará constar que el nuevo capital de la empresa será de hasta US\$ 3.656.000 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), que representa la suma del capital pagado actual más el aumento aprobado, dividido en acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;~~ y, g) Reformar el Artículo Sexto, Capítulo Segundo, en el que se indicará que las acciones serán nominativas y numeradas del 1 hasta el 3.656.000.

~~Se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital aprobado.~~


 APARTEC

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Apartamentos y Hoteles
Ecuatorianos - APARTEC S.A.

GERENTE GENERAL - JEC, RETARZO

Sin más asuntos que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta. Redactada ésta, se reinstala la sesión con los mismos asistentes y por Secretaría se procede a su lectura.

La Junta aprueba el Acta por unanimidad, ratificándose los comparecientes tanto en las resoluciones tomadas como en su redacción.

La Presidenta agradece a los concurrentes y levanta la sesión siendo las dieciocho horas quince minutos.


Sra. Rocío Vázquez A.
Presidenta


Ing. Santiago Pizarro A.
Gerente General - Secretario

GERENTE GENERAL ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	RUC / C.I.	CAPITAL ACTUAL				INCREMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE			NUEVO CAPITAL PAGADO				
			NUMERO DE ACCIONES	VALOR POR ACCION	VALOR US\$.	(%)	COMPENSACION DE CREDITOS US\$.	APORTE EN NUMERARIO US\$.	TOTAL US\$.	NUMERO DE ACCIONES	VALOR POR ACCION	VALOR US\$.	(%)	
ALBUJA SEVILLA DOUGLAS JUAN EDUARDO	Ecuatoriano	170208453-2	5.544	1,00	5.544,00	0,2087					5.544	1,00	5.544,00	0,1516
ALBUJA SEVILLA WALTER HERNAN	Ecuatoriano	170037702-9	7.184	1,00	7.184,00	0,2887					7.184	1,00	7.184,00	0,1980
ANTON IZA OLGA	Ecuatoriano	010099125-2	2.885	1,00	2.885,00	0,1011					2.885	1,00	2.885,00	0,0734
ARIAS UNIVERSAL CORP.	Panamena	HcHg 32794-2	12.928	1,00	12.928,00	0,4867					12.928	1,00	12.928,00	0,3536
BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	Ecuatoriano	170233210-5	6.827	1,00	6.827,00	0,2485		2.495,00	2.495,00		9.322	1,00	9.322,00	0,2485
CASTILLA GALARZA MANUEL FRANCISCO	Ecuatoriano	090092957-1	1.454	1,00	1.454,00	0,0547		547,00	547,00		2.001	1,00	2.001,00	0,0547
CASTILLA PLANAS MARIA DEL ROCIO	Ecuatoriano	090371132-3	798	1,00	798,00	0,0300		300,00	300,00		1.098	1,00	1.098,00	0,0300
CORRAL JERVIS MARIA ALEGRIA	Ecuatoriano	170451982-2	780	1,00	780,00	0,0294					780	1,00	780,00	0,0213
DORAL DEVELOPMENT S.A.	Panamena	HcHg 32757-2	12.910	1,00	12.910,00	0,4861					12.910	1,00	12.910,00	0,3531
ELJURI ANTON GLADYS MARY	Ecuatoriano	010108360-8	12.928	1,00	12.928,00	0,4867					12.928	1,00	12.928,00	0,3536
ELJURI ANTON HENRY	Ecuatoriano	010004263-9	12.928	1,00	12.928,00	0,4867					12.928	1,00	12.928,00	0,3536
ELJURI ANTON OLGA EULALIA	Ecuatoriano	010074145-4	12.910	1,00	12.910,00	0,4861					12.910	1,00	12.910,00	0,3531
ELJURI CORDERO RUTH ESTHELA	Ecuatoriano	010019854-8	13	1,00	13,00	0,0005		5,00	5,00		18	1,00	18,00	0,0005
EMPRONORTE ORVISEAS INC.	Panamena	HcHg 26014-8	627.135	1,00	627.135,00	23,6120					627.135	1,00	627.135,00	17,1536
FITURI S.A.	Ecuatoriano	1790507653001	85	1,00	85,00	0,0024					85	1,00	85,00	0,0018
GARCIA ALVEAR JULIA MATILDE	Ecuatoriano	010012022-9	606	1,00	606,00	0,0228		228,00	228,00		834	1,00	834,00	0,0228
GARCIA ARRIETA SEGUNDO ABELARDO	Ecuatoriano	090100735-1	45.987	1,00	45.987,00	1,7307					45.987	1,00	45.987,00	1,2573
GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE	Ecuatoriano	090355338-6	18.778	1,00	18.778,00	0,7070					18.778	1,00	18.778,00	0,5136
GARCIA VITERI MIGUEL ANGEL	Ecuatoriano	170163152-3	11.368	1,00	11.368,00	0,4280		1.280,00	1.280,00		12.648	1,00	12.648,00	0,3460
GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	Ecuatoriano	170789485-1	17.573	1,00	17.573,00	0,6616		6.616,00	6.616,00		24.189	1,00	24.189,00	0,6616
GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	Ecuatoriano	17068491-0	17.573	1,00	17.573,00	0,6616		6.616,00	6.616,00		24.189	1,00	24.189,00	0,6616
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	Ecuatoriano	170689972-9	17.005	1,00	17.005,00	0,6402		6.402,00	6.402,00		23.407	1,00	23.407,00	0,6402
GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	Ecuatoriano	170368847-1	17.005	1,00	17.005,00	0,6402		6.402,00	6.402,00		23.407	1,00	23.407,00	0,6402
HAYEK NAJAS EDMUNDO (Heredero individual)	Chileno	16.186	1,00	16.186,00	0,6094						16.186	1,00	16.186,00	0,4427
INMOBILIARIA SOSA VORBECK S.A.	Ecuatoriano	0991348859001	2.545	1,00	2.545,00	0,0958		10.958,00	10.958,00		13.503	1,00	13.503,00	0,3693
INMUEBLE PERLE S.A.	Ecuatoriano	1791323027001	152.493	1,00	152.493,00	5,7416		19.765,00	19.765,00		172.258	1,00	172.258,00	4,7117
INMOBILIARIA RENDON Y SAMANIEGO, RYSCA CIA	Ecuatoriano	0991348859001	0	1,00	0,00	0,0000		1.548,00	1.548,00		1.548	1,00	1.548,00	0,0423
LOWNDES ENCLARA ASTON ARFURO	Ecuatoriano	170040362-0	6.156	1,00	6.156,00	0,2318					6.156	1,00	6.156,00	0,1684
MALO ABAD JARME EDUARDO	Ecuatoriano	010030785-9	4.468	1,00	4.468,00	0,1682					4.468	1,00	4.468,00	0,1222
MALO CORDERO JULIO RAFAEL	Ecuatoriano	010017391-6	1.213	1,00	1.213,00	0,0467		467,00	467,00		1.670	1,00	1.670,00	0,0467
MALO JARAMILLO JUAN GERARDO	Ecuatoriano	010073173-6	9.385	1,00	9.385,00	0,3534		1.000,00	1.000,00		10.385	1,00	10.385,00	0,2841
MENDOZA ORTEGA ANTONIO JOSE	Colombiano	170550576-2	4.046	1,00	4.046,00	0,1523		1.523,00	1.523,00		5.569	1,00	5.569,00	0,1523
MOSQUERA PALACIO JUAN DIEGO	Ecuatoriano	170701197-7	3.581	1,00	3.581,00	0,1337					3.581	1,00	3.581,00	0,0971
MOSQUERA PALACIO MARIA DEL ROSARIO	Ecuatoriano	170498890-4	3.582	1,00	3.582,00	0,1286					3.582	1,00	3.582,00	0,0920
MOSQUERA PESANTES CARLOS HERNAN	Ecuatoriano	170122628-2	1.853	1,00	1.853,00	0,0698					1.853	1,00	1.853,00	0,0507
MOSQUERA PESANTES JUAN DIEGO	Ecuatoriano	170050917-5	22.868	1,00	22.868,00	0,8810					22.868	1,00	22.868,00	0,6255
PALACIO QUEIROLO SUSANA GIBELLA	Ecuatoriano	170224289-0	32.165	1,00	32.165,00	1,2110					32.165	1,00	32.165,00	0,8798
PAREDES MARTINEZ MANUEL VICTOR HUGO	Ecuatoriano	17010783-6	11.752	1,00	11.752,00	0,4425					11.752	1,00	11.752,00	0,3214
PENA ANDRADE ARTURO EUGENIO	Ecuatoriano	01003545-4	1.211	1,00	1.211,00	0,0456					1.211	1,00	1.211,00	0,0331
PENA ANDRADE GUILLERMO ALEJANDRO	Ecuatoriano	010015109-1	2.424	1,00	2.424,00	0,0913		913,00	913,00		3.337	1,00	3.337,00	0,0913
PIZARRO ALVAREZ MARIO SANTIAGO	Ecuatoriano	170196722-4	7.294	1,00	7.294,00	0,2746		4.548,00	4.548,00		11.842	1,00	11.842,00	0,3239
RENDON BLAZO MILIO EUSTO BODOLEO	Ecuatoriano	170196220-4	4.111	1,00	4.111,00	0,1548					4.111	1,00	4.111,00	0,1124
SOIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO CIA LTDA	Ecuatoriano	1790370488000	38.697	1,00	38.697,00	1,4570		14.570,00	14.570,00		53.267	1,00	53.267,00	1,4570
TORRES PEÑA ENRIQUE ALEJANDRO	Ecuatoriano	010095134-2	0	1,00	0,00	0,0000		1.000,00	1.000,00		1.000	1,00	1.000,00	0,0274
ULLOA FIGUEROA NICOLAS VICTOR	Ecuatoriano	090013033-7	1.431	1,00	1.431,00	0,0539					1.431	1,00	1.431,00	0,0391
ULLOA PALACIO FANNY SOFIA	Ecuatoriano	090894578-5	6.977	1,00	6.977,00	0,2627					6.977	1,00	6.977,00	0,1908
ULLOA PALACIO MARIA PAULINA	Ecuatoriano	090894566-0	6.977	1,00	6.977,00	0,2627					6.977	1,00	6.977,00	0,1908
ULLOA PALACIO NICOLAS ANTONIO	Ecuatoriano	090894569-4	6.537	1,00	6.537,00	0,2461					6.537	1,00	6.537,00	0,1788
VAZQUEZ ALCAZAR MARIA DEL ROCIO	Ecuatoriano	010103950-1	187.335	1,00	187.335,00	6,9238		59.238,00	59.238,00		246.573	1,00	246.573,00	6,9238
VAZQUEZ ASTUDILLO ANGEL POLIVIO	Ecuatoriano	010015869-0	172.546	1,00	172.546,00	6,4965					172.546	1,00	172.546,00	4,7195
VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO LEOPOLDO	Ecuatoriano	010013704-8	801.873	1,00	801.873,00	30,9561	350.000,00	497.625,00	497.625,00		1.298.498	1,00	1.298.498,00	35,9561
VAZQUEZ ASTUDILLO MARIA ESTHELA	Ecuatoriano	090281141-7	29.146	1,00	29.146,00	1,0974					29.146	1,00	29.146,00	0,7972
VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO NICOLAS	Ecuatoriano	010087920-8	8.421	1,00	8.421,00	0,3171		3.171,00	3.171,00		11.592	1,00	11.592,00	0,3171
VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH	Ecuatoriano	01005971-1	131.971	1,00	131.971,00	4,9688					131.971	1,00	131.971,00	3,6097
VAZQUEZ CUEVA JORGE MAURICIO	Ecuatoriano	010168965-1	2.105	1,00	2.105,00	0,0793		793,00	793,00		2.898	1,00	2.898,00	0,0793
VEGA VINYILLA PABLO ALEJANDRO	Ecuatoriano	010031785-7	0	1,00	0,00	0,0000		2.000,00	2.000,00		2.000	1,00	2.000,00	0,0547
VEGA TORAL JUANA INES	Ecuatoriano	010086158-0	1.208	1,00	1.208,00	0,0455					1.208	1,00	1.208,00	0,0330
VELEZ CALISTO LUIS RAFAEL	Ecuatoriano	170197629-0	40.848	1,00	40.848,00	1,5418					40.848	1,00	40.848,00	1,1200
TOTAL			2.658.000		2.658.000,00	100,00	350.000,00	659.200,00	1.009.200,00		3.658.000		3.658.000,00	100,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170196722-A

PIZARRO ALVAREZ MARIO SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 2 DICIEMBRE 1.945

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DIR. CANT. 04 584 07145

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 45

FORMA DEL CEDULADO

ECUADOR ***** VJ333.3222

NACIONALIDAD NE MARIA ELCHA LOATZA

ESTADO CIVIL TIPO DE GR ING. CIVIL

IDENTIFICACION

PR PIZARRO

NOBRE Y APELLIDOS DEL PADRE PR ALVAREZ

NOBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE NE LOATZA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0226173

FORMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

187-8443

175196722A
 CECULA

PIZARRO ALVAREZ MARIO SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 06 ABR 2004
 EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO

RODRIGO SALGADO VALDEZ

PR

ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ 1968 dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de Mayo de 2004, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía APARTAMENTOS y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaría el 26 de Marzo del 2004.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 21 de mayo del 2004.-

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



R A Z Ó N .- Mediante Resolución número 04.Q.IJ.1968 de fecha 19 de Mayo del año 2004 dictada por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 26 de Marzo del año 2004 .- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, notario Vigésimo de este cantón, con fecha 9 de Junio de 1978 .- Doy Fe .- Quito, a 21 de Mayo del año 2004.



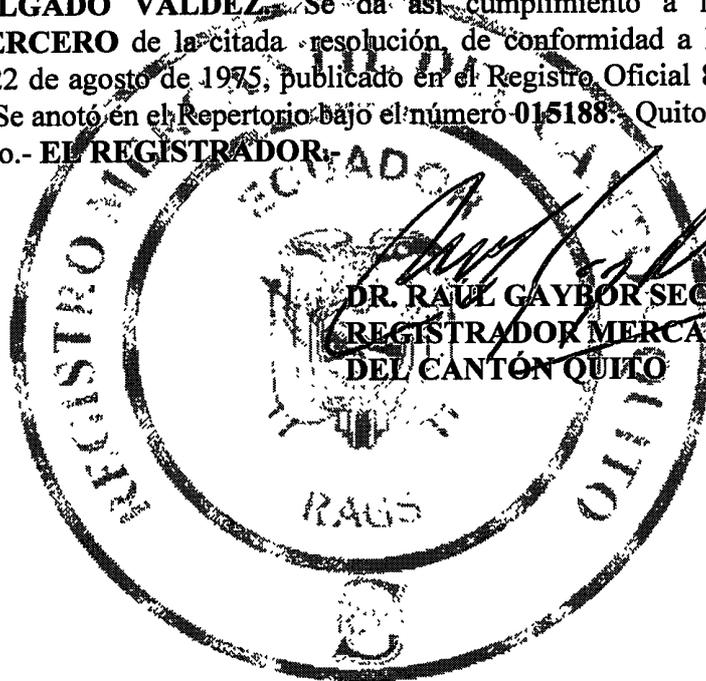
Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de mayo del año 2.004, bajo el número 1419 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 92 del Registro Industrial de tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 314, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.**", otorgada el veintiséis de marzo del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015188**. Quito, a ocho de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**:-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

